

### DECRETO DE ALCALDÍA N°794/2025

De conformidad con lo establecido en la base 4ª de la convocatoria para proveer, mediante concurso de movilidad interadministrativa, dos plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se inserta a continuación:

Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BIELSA VELA, JAVIER
2	FUENTES LÓPEZ, MIGUEL
3	GARZA HERNÁNDEZ, JORGE ENRIQUE
4	LAUSIN HERRANDO, CARLOS SALVADOR
5	MARTÍN PARACUELLOS, AURORA
6	SOLÍS IBÁÑEZ, RAÚL
7	TORRENS RAMÍREZ, MARIO

CUARTE DE HUERVA  
AYUNTAMIENTO

Segundo.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, empleados públicos pertenecientes al subgrupo C1 o superior:

a) Presidente: D. Francisco Miguel Enfedaque Gea, Subinspector-Jefe de la Policía Local de Utebo. Suplente: David Almudí Díez, Oficial-Jefe de la Policía Local de Cuarte de Huerva.

b) Primer Vocal: David Almudí Díez, Oficial-Jefe de la Policía Local de Cuarte de Huerva; Suplente: D. José Manuel Pérez Rubio, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

c) Segundo Vocal: D. Rubén Muñoz Ballestín, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva; Suplente: D. Fernando Valdivieso Bescós, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

d) Tercer Vocal: Dª. María Teresa Uriel Andrés, Administrativo del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva; Suplente: Dª Pilar Albás Neila, Administrativo del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

e) Secretario: D. Alfonso de Pascual Ciria, Secretario de la Corporación. Suplente: Dª. Félix Bernal Agudo, Técnico de Asuntos Jurídicos y Económicos del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

Tercero.- Los interesados podrán presentar reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos y recusar a los miembros del Tribunal por las causas establecidas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia. En el mismo plazo los aspirantes excluidos podrán subsanar los errores advertidos en su solicitud.

Cuarto.- Publicar copia del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

Quinto.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del presente Decreto.

Cuarte de Huerva, a 25 de julio de 2025.

LA ALCALDESA,



Fdo.: Elena Lacalle Oreja.



**CUARTE  
DE HUERVA**  
AYUNTAMIENTO